

RESOLUCION Nº 335 22

CONCORDIA, 07 JUL 2022

VISTO el EXP_FCAL-UER: 00000400/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente de referencia en el VISTO contiene toda la documentación referida al concurso para cubrir un (1) cargo Interino de Auxiliar de Docencia (JTP I DS) en "Automatización Industrial" de cuarto año, con asignación de funciones en "Robótica I" de cuarto año, en la carrera Ingeniería en Mecatrónica, de esta Facultad.

Que se considera necesario apoyar a los equipos de cátedras de las asignaturas mencionadas en el CONSIDERANDO anterior para fortalecer las actividades de docencia, investigación y extensión de las mismas.

Que es necesario el llamado a concurso para el normal desarrollo de la cátedra.

Que la suscripta es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

**LA VICEDECANA EN FUNCION DE DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar los plazos para la difusión, apertura de inscripción y demás trámites que se requieran, durante los días correspondientes al receso académico de esta Facultad.

 **ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el llamado a concurso Interino por un (1) cargo de Auxiliar de Docencia (JTP I DS) en "Automatización Industrial" de cuarto año, con asignación de funciones en "Robótica I" de cuarto año, en la carrera Ingeniería en Mecatrónica, de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la fecha de inscripción a partir del 11 de julio de 2022 y hasta el 22 de julio de 2022, ambas fechas inclusive.



ARTÍCULO 4°.- Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico concursos.fcal@uner.edu.ar, de lunes a viernes de 15 a 20 hs.

ARTICULO 5°.- Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "C.D" N° 192/20, referida al régimen para los llamados en cuestión.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.


Dra. Luz Marina Zapata
VICEDECANA
Facultad Cs. de la Alimentación